



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires 24 de Septiembre de 2018

RES. PRESIDENCIA N° 859 /2018

VISTO:

El TEA N° A-01-00006461-7/2018, las Resoluciones CM N° 1046/2011 y 220/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, el Sr. Diego Santilli, en su carácter de Vicejefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires solicita la adscripción de la agente Manuela Linari por el término de un (1) año.

Que la presente solicitud se funda en la necesidad de contar con la experiencia y los conocimientos de la mencionada agente para realizar tareas de asesoramiento en la Subsecretaría de Bienestar Ciudadano de la Secretaría de Desarrollo Ciudadano.

Que la agente Linari se encuentra designada en el cargo de Prosecretario Administrativo en la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica del CM, conforme Resolución de Presidencia N° 1188/2013.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA quien informo que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1°: Otorgar la adscripción, a partir del 11 de septiembre de 2018, a la agente Manuela Linari, Legajo N° 5148, a la Secretaría de Desarrollo Ciudadano dependiente de la Vicejefatura de Gobierno de la CABA, por el término de un (1) año, manteniendo su categoría de revista.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a la Vicejefatura de Gobierno de la CABA, a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, a la Autoridad de Aplicación de la Ley de Ética Pública, publíquese en la página de internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente archívese.

RES. PRES N° 859 /2018

Dra. MARCELA I. BASTERRA
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

